



Tapearte



IX EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO TAPEARTE EN MADRIDEJOS

1. INTRODUCCIÓN.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento de Madridejos pretende incentivar a los establecimientos participantes tanto en relación a la creatividad e innovación como en la calidad de la elaboración de sus tapas, incorporando los productos de la tierra como son el aceite, el queso, el vino y el preciado azafrán de Madridejos.

2. OBJETIVOS.

El objetivo principal es la promoción del establecimiento de hostelería y restauración de calidad. Los objetivos específicos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Incremento de la innovación, creatividad y variedad de tapas.
- Incremento de la calidad al participar los establecimientos en un concurso que está dotado de un premio expuesto en las bases.
- Incremento de las ventas en una temporada baja.
- Mayor rotación de los clientes, al tener que degustar la tapa en todos establecimientos para poder participar en el sorteo de diferentes premios.
- Mayor conocimiento del sector local en la comarca por medio de la actividad, promoción y publicidad en medios.

2. ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos se plantea la siguiente actividad:

3.1. CONCURSO DE LA IX EDICIÓN DE TAPEARTE EN MADRIDEJOS. Cuyas bases y documentos se exponen a continuación.



Tapearte



BASES DEL CONCURSO DE LA IX EDICIÓN DE TAPEARTE EN MADRIDEJOS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Organizadas por el Ayuntamiento de Madridejos a través de la Concejalía de Desarrollo Económico, Industria y Comercio y desarrolladas por el Área Local de Innovación y Promoción Económica, con el patrocinio de entidades y empresas interesadas, se convoca la nueva Edición de "TAPEARTE en Madridejos". **Se celebrará desde el día 6 de octubre al 1 de noviembre de 2017.**

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar en las mismas todos aquellos establecimientos de Madridejos que estén dados de alta en alguno de los epígrafes fiscales de la categoría de bares y/o cafeterías y restaurantes.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN: Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas del área de promoción empresarial la ficha de inscripción que se acompaña al presente Reglamento, para lo cual, dispondrán de un plazo que inicia el 12 de septiembre y concluirá el próximo 22 de septiembre de 2017. Las solicitudes se pueden descargar de la web del Ayuntamiento de Madridejos www.madrideos.es o bien recogerla en el registro general del Ayuntamiento o en el Vivero de Empresas.

La denominación de la tapa con la que se pretenda concursar será libre, pero será imprescindible, deberá tener un **nombre original** y describir de forma expresa los productos principales utilizados en su elaboración citándolos expresamente en su descripción corta. El incumplimiento de este requisito, así como la falta de calidad de la misma podrá ser causa de inadmisión de la inscripción.

ARTÍCULO 4º.-CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Los costes de promoción y publicidad del evento serán costeados por la Organización, si bien, cada participante deberá satisfacer una cuota de inscripción de **90,00 €** que ingresará en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad en la cuenta del Ayuntamiento de Madridejos, indicando en concepto la palabra **TAPEARTE 2017**.

El justificante de ingreso se debe aportar junto a la solicitud en el registro general del Ayuntamiento ubicado en la planta baja del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 5º.- JURADO: El jurado será el público que deguste las diferentes tapas entre los establecimientos adheridos. Procederá a la votación de las diferentes tapas según las instrucciones indicadas en los folletos informativos que podrán encontrar en todos los establecimientos participantes y en varias dependencias municipales.

ARTÍCULO 6º.-TAPA: El certamen consistirá en la elaboración con cualquier tipo de ingrediente de una misma tapa a lo largo de la duración del concurso. Se deberá participar con **una tapa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor tapa.**

La Organización se reserva el derecho de rechazar las inscripciones en caso de que la relación



Tapearte



calidad-precio no atienda al fin que se persigue con el certamen y, que no es otro que el fomento de la gastronomía de **calidad** que se realiza en los bares y cafeterías del municipio.

ARTÍCULO 7º.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- Será obligatorio participar como mínimo con **una tapa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor tapa.**
- Los establecimientos participantes deberán tener **a disposición del público un cartel de la Edición de Tapearte un lugar visible del exterior del establecimiento**, además de folletos informativos, papeletas y urnas para realizar las votaciones en el interior. También deberán disponer, en lugar visible del interior, información de las tapas mediante un documento en el que se indicarán el nombre de las tapas. Estos documentos serán aportados por la organización.
- **Cada tapa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración del Concurso y respetando el horario establecido por cada establecimiento en la ficha de inscripción.** Asimismo, los establecimientos participantes se verán obligados a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización, así como los patrocinadores con el visto bueno de la organización.
- **Cualquier incidencia que afecte al horario y/o fechas señaladas y a la calidad o presentación de la tapa podrá ser motivo de exclusión**, a menos que sea por causa debidamente justificada. Para que la incidencia surta efectos, debe argumentarse mediante un expone/solicita y registrarse en el registro general del Ayuntamiento de Madridejos.

ARTÍCULO 8º.-PRECIO: El precio de la tapa será como máximo de **2 euros/unidad**, debiendo mantener una adecuada relación calidad-precio. El precio de la tapa se indicará en los folletos.

ARTÍCULO 9º.-PROMOCIÓN: La Organización promocionará la celebración de las Jornadas, publicitándolas a través de los diferentes medios de comunicación que actúan en el ámbito de Madridejos, comarca y Toledo, así como, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, editará un folleto informativo que distribuirá por el municipio, así como, en los puntos de información turística. Se realizará un anuncio de prensa digital o impresa y otro de radio donde se mencionarán a los patrocinadores y participantes de la edición. Todo ello en función del presupuesto del propio certamen, disponible de cada año y/o contando con remanentes de presupuestos anteriores si los hubiera.



Tapearte



ARTÍCULO 10º.-RECORRIDOS Y RUTAS:

Como novedad, este año se introducen dos rutas con una serie de establecimientos cada una. La ruta verde y la ruta azul. En la información promocional se indicará que establecimientos pertenecen a cada ruta. La realización de los grupos de establecimientos en cada ruta se realiza en la reunión mantenida para la elaboración de las bases cada año en la que se citan a todos los establecimientos.

ARTÍCULO 10º.-VALORACIÓN Y VOTACIONES:

Las tapas presentadas a concurso serán valoradas por parte del público con las siguientes categorías que corresponden con los premios a entregar:

- **Premio a la mejor tapa.**

El público realizará las votaciones por medio de los cupones suministrados por las entidades organizadoras y por los establecimientos participantes. En dichos cupones solo se votará la mejor tapa, indicando el número de la misma en el espacio reservado y cumplimentando los datos personales de forma correcta y legible. Las tapas ganadoras saldrán determinadas por la suma de los votos. En caso de empate en el número de votos, el premio se distribuirá entre los establecimientos ganadores a partes iguales. Para que un cupón sea válido de cara a las votaciones, deberá estar cumplimentado correctamente en cuanto a votaciones y datos personales se refiere, y estar sellado por todos los establecimientos participantes de una de las rutas o de las dos en caso de querer optar al primer premio, previa consumición de la tapa en cada uno de ellos. Los premios para los establecimientos se relacionan en el artículo 12.

ARTÍCULO 11º.- SORTEO Y PREMIOS DEL PÚBLICO: El público que deposite los cupones en las urnas correspondientes con sus datos correctamente cumplimentados y la votación oportuna, participará en el sorteo de los siguientes premios:

Para aquellas personas que tengan las dos rutas realizadas:

- **PREMIO ÚNICO:** Un Viaje de dos noches y tres días en territorio nacional, para dos personas, valorado en **600 €**. **Solo tienen derecho a entrar en el sorteo de este primer premio las personas que tengan las dos rutas completas selladas por todos los participantes, según se indica en estas bases y presenten GRAPADAS ambas papeletas selladas de cada ruta. Las personas que tengan las dos rutas realizadas correctamente podrán optar también al resto de premios.**



Tapearte



Para aquellas personas que tengan solo una ruta realizada:

Se sortean un primero, segundo, un tercer y un cuarto premio por ruta, es decir, habrá dos primeros, dos segundos, dos terceros, y dos cuartos premios, uno para cada ruta.

- **PRIMER PREMIO:** Un Viaje de dos noches y tres días en territorio nacional, para dos personas, valorado en **200 €**. **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta. Dichas papeletas darán derecho a votación solo a las tapas de esa ruta.**
- **SEGUNDO PREMIO:** Una comida o cena **por cada ruta**, para dos personas en unos de los establecimientos participantes, valorada en **40 €**, más un cheque de **50 €** aportado por ASEMA (Asociación Empresarial Madrilejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación. **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta. Dichas papeletas darán derecho a votación solo a las tapas de esa ruta.**
- **TERCER PREMIO:** **Un lote de** productos de la tierra, valorado en **70 € por cada ruta**. **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta. Dichas papeletas darán derecho a votación solo a las tapas de esa ruta.**
- **CUARTO PREMIO:** **Un lote de** productos de la tierra, valorado en **30 € por cada ruta**. **Tendrán derecho a entrar en el sorteo de este premio, las papeletas que hayan completado una ruta. Dichas papeletas darán derecho a votación solo a las tapas de esa ruta.**

ARTÍCULO 12º.- RECUENTO DE VOTOS Y PREMIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

El recuento de votos y la entrega de premios se realizará a criterio de la organización una vez finalizado el certamen, indicándose por parte de la organización la hora, día y lugar de la celebración. Las urnas serán entregadas por los establecimientos participantes el día hábil siguiente a la finalización del certamen en el Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Madridejos.

Los premios para los establecimientos serán 4, que participarían en la categoría de premio al a mejor tapa.

- **PRIMER PREMIO:** Se daría a la tapa con más votaciones y tres premios más a las tapas que tengan seguidamente una mayor votación. Los patrocinadores, otorgarán los premios siendo el primero un viaje en territorio nacional, valorado en **200 €**.
- **SEGUNDO PREMIO:** Consiste en un cheque regalo de **100 €** aportado por ASEMA (Asociación Empresarial Madrilejense) para gastar en los establecimientos pertenecientes



Tapearte



a la asociación.

- **TERCER PREMIO:** Consiste en un cheque regalo de **70 €** aportado por ASEMA (Asociación Empresarial Madrileña) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.
- **CUARTO PREMIO:** Consiste en un cheque regalo de **50 €** aportado por ASEMA (Asociación Empresarial Madrileña) para gastar en los establecimientos pertenecientes a la asociación.

ARTÍCULO 13º.- La Organización se reserva el derecho a introducir modificaciones no sustanciales en el presente reglamento y en todo caso, serán comunicadas a los participantes al momento de su inscripción o durante el desarrollo del concurso.



Tapearte



**IX Edición TAPEARTE en Madridejos
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

Plazo de entrega de solicitudes del 12 al 22 de septiembre de 2017

D./Da. _____, con D.N.I. nº _____,
representante del establecimiento denominado _____,
con domicilio en _____,
teléfono móvil de contacto _____,
e-mail _____

SOLICITO participar en el **IX Edición de "TAPEARTE en Madridejos"** aceptando el presente Reglamento.

COMUNICA que participará en el **IX Edición de "TAPEARTE en Madridejos"** con la tapa denominada:

NOMBRE DE LA TAPA (elegir un nombre original): _____

DESCRIPCIÓN DE LA TAPA: (Describa brevemente los principales ingredientes de elaboración)

HORARIO DE DEGUSTACIÓN: Indique el horario en el que su establecimiento ofrecerá tapas. Ejemplo: 13:00 a 14:00 y 19:00 a 24:00 horas.

DÍAS QUE ABRIRÁ AL PÚBLICO: Indique qué días en el horario anterior estará disponible la tapa. Ejemplo: de martes a domingo.

HORARIO DE CIERRE: Indique el día el/los días de cierre del establecimiento. Ejemplo: Lunes día completo.

En _____ a _____ de _____ de 2017

(Firma del interesado/a)